

UNIVERSIDAD DEL VALLE
COMITÉ INTERNO DE ASIGNACIÓN Y
RECONOCIMIENTO DE PUNTAJE

ACTA 10-2016

Fecha: Miércoles 01 de junio de 2016

Lugar: Salón de reuniones de la Dirección de Autoevaluación y Calidad Académica

Hora: 2:30 – 6:30 p.m

ASISTENTES:

LILIANA ARIAS-CASTILLO – Vicerrectora Académica

NELSON PORRA MONTENEGRO – Vicerrector de Investigaciones

HÉCTOR AUGUSTO RODRÍGUEZ OREJUELA – Representante Profesor al Consejo Académico

MARIA CECILIA OSORIO NARVAÉZ – Facultad de Salud

MARIA DEL PILAR CASTILLO VALENCIA – Facultad de Ciencias Sociales y Económicas

JAIME VASQUEZ SÁNCHEZ - Facultad de Humanidades (E)

HÉCTOR MANUEL GONZÁLEZ CABRERA - Facultad de Artes Integradas

BENJAMIN BETANCOURT GUERRERO - Facultad de Ciencias de la Administración

ALBERTO BOHÓRQUEZ GALLO - Facultad de Ciencias

CAMILO HERNÁN CRUZ VÉLEZ - Facultad de Ingeniería

ENRIQUE LARA ORJUELA – Instituto de Educación y Pedagogía

Se excusaron:

LILIANA PATRICIA TORRES VICTORIA – Decana (E), Facultad de Humanidades

No asistió:

ALVARO ENRÍQUEZ MARTÍNEZ – Instituto de Psicología

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación del acta 009 del 11 de mayo de 2016
2. Estudio de casos
3. Informes de la Vicerrectora Académica
 - 3.1 Se entrega para revisión y discusión del CIARP proyecto de modificación de la Resolución No. 089 de 2002 del C.S. Este documento a tres columnas recoge: 1) Resolución No. 089 del 2002 del C.S, 2) Propuesta de modificación revisada y discutida en el CIARP en varias sesión del CIARP y 3) Propuesta de modificación presentada por el profesor Alberto Bohórquez en marzo de 2016.
 - 3.2 Información sobre el nuevo proyecto de Sistema para la asignación de puntaje por parte de la OITEL.
 - 3.3 Comunicaciones sobre los casos en los que hay diferencia de puntos entre la División de Recursos Humanos y la Hoja de Vida Académica para algunos docentes.
4. Lectura de correspondencia
5. Libros para aval del CIARP
6. Varios

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

1. Lectura y aprobación del acta 009 del 11 de mayo de 2016.

Se aprueba el acta.

2. Estudio de casos

2.1 Los estudios de casos correspondientes a inclusión, actualización, ascenso, reajuste y corrección de puntaje en el escalafón docente en el marco del Decreto 1279 de 2002 y la Resolución 115 de 1989 se anexan a la presente acta.

2.2 Los estudios de casos correspondientes a bonificaciones por productividad académica en el marco del Decreto 1279 de 2002 se anexan a la presente acta.

2.3 Cumplimiento de requisitos para cambio de categoría

- El Comité de Credenciales de la Facultad de Ciencias presenta para aval del CIARP la solicitud de ascenso de la profesora **Inge Armbrecht** del Departamento de Biología quien cumple con los requisitos exigidos en el artículo 2°, literal d) de la Resolución No. 089 de 2002 del C.S, para el ascenso a la categoría de **profesora Titular**. El CIARP verifica los requisitos y aprueba programar el acto de sustentación en el marco de la Resolución No. 082 de 2002 del C.S. Se anexa a la hoja de vida académica, el respectivo estudio aprobado en esta sesión.

- El Comité de Credenciales del Instituto de Educación y Pedagogía presenta para aval del CIARP la solicitud de ascenso del profesor **Misael Rivera Echeverry** del Área de Educación Física y Deportes quien cumple con los requisitos exigidos en el artículo 2°, literal c) de la Resolución No. 089 de 2002 del C.S, para el ascenso a la categoría de **profesor Asociado**. El CIARP verifica los requisitos y aprueba programar el acto de sustentación en el marco de la Resolución No. 082 de 2002 del C.S. Se anexa a la hoja de vida académica, el respectivo estudio aprobado en esta sesión.

- El Comité de Credenciales de la Facultad de Salud presenta para aval del CIARP la solicitud de ascenso de la profesora **María del Pilar Crespo** del Departamento de Microbiología quien cumple con los requisitos exigidos en el artículo 2°, literal c) de la Resolución No. 089 de 2002 del C.S, para el ascenso a la categoría de **profesor Asociado**. El CIARP verifica los requisitos y aprueba programar el acto de sustentación en el marco de la Resolución No. 082 de 2002 del C.S. Se anexa a la hoja de vida académica, el respectivo estudio aprobado en esta sesión.

- El Comité de Credenciales de la Facultad de Humanidades presenta para aval del CIARP la solicitud de ascenso de la profesora **Isabel Cristina Bermúdez Escobar** del Departamento de Historia quien cumple con los requisitos exigidos en el artículo 2°, literal d) de la Resolución No. 089 de 2002 del C.S, para el ascenso a la categoría de **profesora Titular**. El CIARP verifica los requisitos y aprueba programar el acto de sustentación en el marco de la Resolución No. 082 de 2002 del C.S. Se anexa a la hoja de vida académica, el respectivo estudio aprobado en esta sesión.

2.4 Entrega de títulos de posgrados realizados en el exterior y pendientes de convalidación por el Ministerio de Educación Nacional.

- El profesor **Alejandro José López Cáceres** de la Escuela de Estudios Literarios hace entrega del certificado de terminación de estudio de Doctorado dentro del Programa de la Lengua y la Literatura en Relación con los Medios de Comunicación, otorgado por la Universidad Complutense de Madrid-España. El Comité de Credenciales de la Facultad de Humanidades deberá informar al profesor que, a partir de la fecha, tiene plazos de dos años para presentar la respectiva convalidación realizada por el Ministerio de Educación Nacional, en concordancia con lo establecido en el numeral 22 del Acuerdo 001 del Grupo de Seguimiento.
- La profesora **Adriana Yaneth Santos Delgado** del Departamento de Historia hace entrega del certificado de terminación de estudio dentro del Programa de Doctorado en Historia de América Latina: Mundos Indígenas, otorgado por la Universidad Pablo de Olavide-España. El Comité de Credenciales de la Facultad de Humanidades deberá informar al profesor que, a partir de la fecha, tiene plazos de dos años para presentar la respectiva convalidación realizada por el Ministerio de Educación Nacional, en concordancia con lo establecido en el numeral 22 del Acuerdo 001 del Grupo de Seguimiento.
- La profesora **Mónica García Solarte** del Departamento de Administración y Organizaciones hace entrega del certificado de terminación de estudio dentro del Programa de Doctorado en Administración y Dirección de Empresas, otorgado por la Universidad Politécnica de Cartagena-España. El Comité de Credenciales de la Facultad de Administración deberá informar al profesor que, a partir de la fecha, tiene plazos de dos años para presentar la respectiva convalidación realizada por el Ministerio de Educación Nacional, en concordancia con lo establecido en el numeral 22 del Acuerdo 001 del Grupo de Seguimiento.
- El profesor **Luis Dario Sánchez Torres** del Instituto CINARA hace entrega del Diploma de Doctorado otorgado por la Universidad Tecnológica de DELFT. El Comité de Credenciales de la Facultad de Ingeniería deberá informar al profesor que, a partir de la fecha, tiene plazos de dos años para presentar la respectiva convalidación realizada por el Ministerio de Educación Nacional, en concordancia con lo establecido en el numeral 22 del Acuerdo 001 del Grupo de Seguimiento.

2.5 Caso en consulta

El profesor **Eduardo Mejía** solicita al Comité de Credenciales de la Facultad de Humanidades registrar su producción intelectual (2 libros) para efectos de actualización en hoja de vida, sin que sean tenidos en cuenta para puntos salariales, toda vez que este trabajo fue reconocido salarialmente como parte de una consultoría.

R/ Al respecto el CIARP hace las siguientes aclaraciones:

- *Se puede presentar para asignación de puntaje, producción académica resultado de un trabajo de consultoría, siempre y cuando cumpla con la normatividad vigente.*
- *Se puede presentar para asignación de puntaje, producción académica que no esté registrada dentro de la asignación académica del docente.*
- *No se puede registrar en el Sistema, productos académicos que no hayan sido evaluados, toda vez que los mismos entrarían en las estadísticas de registro que el Sistema Universitario Estatal-SUE solicita cada año a la Universidad.*

Dado lo anterior, se le solicita al Representante del Comité de Credenciales de la Facultad Humanidades, preguntar al profesor si desea que estos productos académicos se envíen a evaluar, de lo contrario deberán ser retirados de su solicitud de actualización. El profesor Augusto Rodríguez, Representante Profesor al hablará con el profesor Eduardo Mejía para expresar las apreciaciones del CIARP frente a su solicitud.

3. Informes de la Vicerrectora Académica, Dra. Liliana Arias-Castillo

3.1 Se hace entrega para estudio y revisión del CIARP el documento a tres columnas que recoge las propuestas de modificación a la Resolución No. 089 de 2002 del C.S., así: 1) Resolución No. 089 de 2002 del C.S., 2) Propuesta de modificación revisada y presentada en las siguientes fechas: Sep/19/2012, Agost/27/2012, Octu/16/2013, Junio/12/2013, Mayo/15/2013 y Abril/10/2013, y 3) Propuesta de modificación presentada por el profesor Alberto Bohórquez en marzo de 2016.

R/ El CIARP acuerda programar una sesión extraordinaria para tratar este punto.

3.2 La Vicerrectora Académica informa que la OITEL por instrucciones del Sr. Rector dentro del plan de inversiones, está revisando la posible adquisición de un sistema de información que integre los módulos de asignación de puntaje desde las unidades académicas (donde el profesor interesado empiece su solicitud de actualización en línea), Comités de Credenciales de Facultad e Institutos Académicos, CIARP hasta la División de Recursos Humanos. Este es un punto en construcción que se espera poder implementar, por la cual se considera pertinente que el ingeniero Pablo Astroz, Director de la OITEL explique en una sesión del CIARP las bondades de este nuevo proyecto.

3.3 Sobre las diferentes comunicaciones del Comité de Credenciales de la Facultad de Ciencias en relación con aquellos casos en los que hay diferencia de puntaje en Recursos Humanos y lo registrado en las hojas de vida académica, la Dra. Liliana Arias expresa que esta es una tarea a abordar para el segundo semestre de este año.

Al respecto el CIARP expresa los siguientes puntos:

- *En la revisión de estos puntajes se debe tener en cuenta la favorabilidad para con el profesor.*
- *Se solicita que CORPUV haga un acompañamiento en la revisión de estos casos.*
- *Este caso debe ser atendido por el Rector con el acompañamiento de la Oficina Jurídica*
- *El CIARP deberá presentar al Rector un informe planteando la situación general de los casos al igual que el planteamiento de alternativas de solución.*

4. Lectura de correspondencia

4.1 Se recibe comunicación del profesor Joao Ealo de la Escuela de Ingeniería Mecánica, quien solicita el reajuste de tres puntos por el artículo "Broadband EMFi-Based trnsducer for ulltrasonic air applications" publicado en la revista IEEE Transactions on Ultrasonics, Ferroelectrics and Frequency Control, Volumen 55, No.4, en el año 2008, pues para ese año la revista fue clasificada por Colciencia en categoría A1 y el Comité de Credenciales de la Facultad presentó al CIARP el 18 de marzo de 2009, esta producción académica con categoría A2, por la cual se le asignaron 12 puntos.

Además de reajuste de estos puntos el profesor solicita la retroactividad correspondiente desde marzo de 2008 hasta la fecha.

R/ El CIARP considera la solicitud de reajuste de puntos, pero el mismo solamente se realizará a partir de la fecha en que se presente la corrección en el CIARP. Esta corrección se hace a partir de esta sesión.

4.2 Se retoma el caso de los profesores Alfredo Ayala y Carlos Antonio Vélez de la Escuela de Ingeniería de Alimentos quienes presentaron para actualización de puntaje en la sesión del 27 de abril de 2016, artículos publicados en el Suplemento Volumen 23, No.1 de 2016 en la Revista VITAE de la Universidad de Antioquia.

Sobre el punto se recibe respuesta a la consulta que se hiciera desde el CIARP al editor de la Revista VITAE. El profesor Jaime Andrés Pereañez, Editor de la Revista VITAE de la Universidad de Antioquia informa, mediante correo electrónico, que los artículos publicados en el Suplemento Volumen 23, No.1 de 2016 corresponde a la publicación de los resúmenes de ponencias y poster presentados en el I Congreso Internacional de Conservación para la Industria Agroalimentaria CINCIA 2016. Estos documentos no siguieron el procedimiento regular editorial de la revista.

Adicionalmente el CIARP informa que entre los conceptos emitidos por el Grupo de Seguimiento en el año 2011, se encontró que: “No es procedente el reconocimiento de puntos salariales por artículos publicados en revistas especializadas indexadas u homologadas por Colciencias, cuando no se ha seguido el procedimiento editorial regular de la revista. En este caso, la publicación corresponde a la memoria del evento que presenta los resúmenes de las ponencias, lo cual podría considerarse como “ponencia en evento especializado”

R/ Con la información anterior, el CIARP ratifica su posición en no aceptar para efectos de asignación de puntos salariales, los artículos publicados en el Suplemento Volumen 23, No.1 de 2016 en la Revista VITAE de la Universidad de Antioquia, de los cuales eran autores los profesores Alfredo Ayala y Carlos Antonio Vélez de la Escuela de Ingeniería de Alimentos. Los profesores podrán presentar esta producción académica como producción académica bonificable.

4.3 Se recibe comunicación de la profesora María Cecilia Osorio, Representante del Comité de Credenciales de la Facultad de Salud, en la que expresa algunas consideraciones en relación con el actual proceso de sistematización del registro del escalafón docente en la Universidad.

La Vicerrectora Académica da respuesta a cada una de las preguntas planteadas:

1. Almacenar en formato electrónico tiende a suprimir los registros físicos de modo que se gana en el nivel superior una mejor ordenación y se pierde en el nivel inferior una adecuada sustentación y un mejor seguimiento de los casos atendidos,

R/ Se interpreta que este punto tiene la misma connotación del 5to punto.

2. Falta completar variables que son vitales en el nuevo formato de registro. Por ejemplo, en Productividad Académica no se detalla “investigación”.

R/ Ya está disponible la opción de clasificación para los artículos: Si es de investigación o de sistematización. Para los casos históricos se ha tenido en cuenta el criterio del CIARP que todo artículo publicado en revista indexada u homologada se considera de investigación.

3. Se aumenta el trabajo de digitación y de copiado y se concentra en una sola persona de modo que se hace un trabajo inicial por el representante de la unidad académica y se sigue un trabajo final a cargo de la secretaria del comité de credenciales de la Facultad.

R/ El proceso actual exige la transcripción normal como se ha venido haciendo en las oficinas de credenciales. Actualmente hay una estudiante con un proyecto de grado en calidad de pasantía, quien con la tutoría de la Oficina de Credenciales de la facultad de Ingeniería, está desarrollando un módulo en el sistema de credenciales para permitir el acceso a los docentes y a las unidades académicas. Como resultado de este proyecto se contempla redistribuir el trabajo de digitación y eliminar la transcripción a mano en las hojas de vida académicas, evitando el copiado innecesario de información para un mismo caso.

4. Se debe imprimir una nueva hoja resumen cada vez que un profesor presente puntos colectivos. Lo que implica un gasto de papelería extraordinario. Para este periodo debíamos imprimir 135 por experiencia calificada y 22 por cargo académico administrativo.

R/ Este fue en ensayo que se hizo en conjunto con las oficinas de credenciales, para tener todas las hojas de vida al día, pero en el transcurso de la tarea vimos que no era práctico, por el tiempo y la cantidad de papel, por lo cual desistimos de esta tarea. Además porque cada vez que un profesor se actualice, a nivel del sistema de credenciales va a tener su puntos colectivos actualizados y esto ya nos evita diferencias de puntaje con Recursos Humanos.

5. No se pueden adicionar anotaciones que ayuden y brinden aclaraciones respecto de productividad académica calificada en fracciones de puntos (revisiones, reporte de casos, cartas, editoriales, etc.), tampoco se puede anotar causas de aplazamiento o postergación.

R/ Se podría tener en cuenta el requerimiento para que las observaciones presentadas en el estudio de caso, puedan ser visibles en el momento en que se visualiza la hoja de vida académica del docente, pero estas observaciones deberán ser muy sintetizadas, para efectos de calidad y legibilidad en la presentación.

Respecto a la respuesta del punto 2), la profesora María Cecilia manifiesta su desacuerdo en que toda publicación full paper en revistas indexadas u homologadas sea considerada como de investigación, por lo que se propone que esta discusión sea planteada en el CIARP.

5. Libros para aval del CIARP

5.1 Conceptos del Programa Editorial. El Programa Editorial de la Universidad del Valle emite los siguientes conceptos sobre el criterio de “editorial de reconocido prestigio” como uno de los requisitos requeridos para considerar un libro en cualquiera de sus clasificaciones:

- Para la traducción de la publicación: **“Una Vida en Vuelo”**, presentado por la profesora Elena Konovalova del Instituto de Educación y Pedagogía, se solicitó por correo electrónico la información del proceso editorial a la profesora Marina Bulatova, Directora Presidenta de la Academia Olímpica de Ucrania, toda vez que en la página web de la editorial Literatura Olímpica, no hay información al respecto. La respuesta es la siguiente: Para la traducción del libro: “Una Vida en vuelo” al idioma español, el Centro Internacional de Estudios Olímpicos y de Educación realizó un concurso. Como resultado de la selección, la traducción presentada por la Dra. Konovalova resultó ser la mejor. De esta manera, a la profesora Konovalova se le propuso hacer la traducción, que fue realizada con éxito y con un alto nivel profesional.

Igualmente expresa que: La editorial “Literatura Olímpica” fue fundada en 1994 por recomendación del presidente del Comité Olímpico Internacional, Juan Antonio Samaranch. Es la editorial más grande de literatura olímpica entre los países de la Unión de los Estados Independientes. La editorial publica manuales, cuadernos de trabajo, libros de texto, enciclopedias, libros de investigación y de consulta que son de interés para los entrenadores, deportistas, científicos y especialistas en el campo del deporte, al igual que para un círculo amplio de lectores que se interesan por el deporte olímpico. La directora de la editorial es Voznaia Velntina Petiova.

R/ Con la información anterior, el CIARP aprueba la evaluación por pares evaluadores de Colciencias para esta publicación.

- Para la publicación **“Leyendas de la dermatología”** presentado por el profesor César Iván Varela de la Facultad de Salud, el Programa Editorial informa que: La obra ha sido publicada por una editorial de reconocido prestigio en el nivel nacional e internacional. Para la decisión se consultó la página Web y se

pudo constatar que tiene publicado en su página las políticas editoriales donde describen el proceso editorial, que realiza evaluación por pares externos, cuentan con un comité científico, tienen publicado el catálogo y cuentan con numerosas publicaciones de libros a nivel nacional.

R/ El CIARP, de acuerdo con el concepto anterior, aprueba evaluación por pares de Colciencias.

5.2 El Comité de Credenciales de la Facultad de Salud, presenta para aval del CIARP la siguiente publicación:
- Publicación: Manejo Médico y Quirúrgico de las Enfermedades del Sistema Vestibular. ISBN: 958-8030-17-X. Grunenthal. Diseño e impresión: Artes Gráficas Universidad del Valle. Edición y traducción de los capítulos del inglés al español. **Primera edición: 1999.** Autor: Pedro Blanco Sarmiento

R/ Sobre el punto se aclara que el numeral 27 del Acuerdo 001 del Grupo de Seguimiento de 2004, en su segundo párrafo define que para reconocimiento de puntos se tendrá en cuenta solamente la productividad académica publicada a partir del 1 de enero de 2001.

Al respecto la profesora María Cecilia Osorio, expresa que esta producción académica está pendiente desde el funcionamiento del Decreto 1444, norma en la cual no fue posible la correspondiente evaluación, con varias presentaciones y discusiones en el CIARP sin solución alguna. La profesora revisará en las actas lo consignado en las actas sobre este caso para volverlo a presentar.

5.2 El Comité de Credenciales de la **Facultad de Humanidades**, presenta para aval del CIARP la siguiente publicación:

- Libro “El Problema de la Muerte. Perspectivas de Estudio”. Uniminuto, primera edición: 2014. ISBN: 978-958-763-089-3 (8 autores), de coautoría de la profesora Laura Liliana Gómez Espíndola.

R/ El CIARP considera que esta publicación cumple con los criterios de libro establecidos en el Decreto 1279, por tanto se aprueba su evaluación por pares evaluadores de Colciencias.

- Libro “Rebelión contra el olvido. Mujeres escriben sobre escritos de mujeres”. Colección Artes y Humanidades, Programa Editorial Universidad del Valle, Cali, febrero de 2016. ISBN: 976-958-765-222-2 (8 autoras), de coautoría de la profesora **Mery Cruz Calvo**.

R/ El CIARP considera que esta publicación cumple con los criterios de libro establecidos en el Decreto 1279, por tanto se aprueba su evaluación por pares evaluadores de Colciencias. Se solicita que el Comité de Credenciales de la Facultad revise que los pares que evaluaron el libro para efectos de publicación estén o hayan estado dentro de las listas de Colciencias.

5.3 El Comité de Credenciales de la **Facultad de Ciencias Sociales y Económicas**, presenta para aval del CIARP la siguiente publicación:

- Libro: **“Diversificación productiva y crecimiento económico”**. ISBN-978-958-765-221-5, Programa Editorial Universidad del Valle, febrero/2016, 204p, 1 autor: **Carlos Humberto Ortiz Quevedo**.

Sobre esta publicación, el profesor Carlos Humberto Ortiz, informa lo siguiente:

-El libro “Diversificación productiva y crecimiento económico” contiene tres capítulos.

-El profesor ha publicado versiones resumidas de los capítulos 2 y 3.

- El profesor hace una estimación de que tanto aporta el libro en relación con los artículos publicados que corresponden a los capítulos 2 y 3.
- El segundo capítulo se publicó en una versión resumida en inglés en el segundo semestre de 2013, en la Revista Lecturas de Economía, No. 78, Universidad de Antioquia, enero-junio de 2013. Esta versión no incluye los análisis econométricos ni los anexos empíricos y teóricos que sí se publican en el libro.
- El tercer capítulo se publicó en una versión aún más resumida en el segundo semestre de 2014, en la Revista de Economía Institucional de la Universidad Externado de Colombia. Un conjunto grande de consideraciones sobre la historia económica de Colombia debió ser excluido en el artículo por razones de espacio.
- El primer capítulo es totalmente nuevo.

De acuerdo con lo anterior, el profesor estima que el libro que se está presentado tiene un valor agregado con respecto a los artículos mencionados del 66.23%. En esa medida, el profesor estima, si el CIARP lo considera, que la asignación de puntaje a este libro sea del 50%, no obstante el profesor Ortiz expresa que aceptara cualquier decisión del CIARP.

Después de una amplia discusión sobre el punto, el CIARP conceptúa que el libro en general, es un producto nuevo y que como tal debe presentarse para evaluación con una asignación del 100% de acuerdo con la calificación que emitan los pares evaluadores. El CIARP decide esa asignación, dado que el Decreto 1279 no contempla evaluaciones parciales.

5.4 El Comité de Credenciales de la **Facultad de Artes Integradas**, presenta para aval del CIARP la siguiente publicación:

- Libro: *“Diseño e Historia, Serie Improntas de un error”*. Programa Editorial Universidad del Valle, julio de 2015. ISBN: 978-958-765-168-3, de coautoría del profesor Asociado **Juan Camilo Buitrago**, Departamento de Diseño, (3 autores).

R/ El CIARP considera que esta publicación cumple con los criterios de libro establecidos en el Decreto 1279, por tanto se aprueba su evaluación por pares evaluadores de Colciencias. Se solicita que el Comité de Credenciales de la Facultad revise que los pares que evaluaron el libro para efectos de publicación estén dentro de las listas de Colciencias.

5.6 El Comité de Credenciales de la **Facultad de Ingeniería**, presenta para aval del CIARP la siguiente publicación:

- Libro *“Confort Ambiental en las Escuelas Públicas de Cali”*, (3 autores), enviado por el profesor Carlos Alberto Herrera Cáceres, editado por el Programa Editorial de la Universidad del Valle, ISBN: 978-958-765-232-1, Abril de 2016.

R/ El CIARP considera que esta publicación cumple con los criterios de libro establecidos en el Decreto 1279, por tanto se aprueba su evaluación por pares evaluadores de Colciencias. Se solicita que el Comité de Credenciales de la Facultad revise que los pares que evaluaron el libro para efectos de publicación estén dentro de las listas de Colciencias.

5.7 El Comité de Credenciales del **Instituto de Educación y Pedagogía**, presenta para aval del CIARP la siguiente publicación:

- Libro "El Ciclo Menstrual en la Deportista Colombiana". Programa Editorial de la Universidad del Valle. ISBN: 978-958-765-215-4, de autoría del profesor Misael Rivera. Fecha de Publicación: Enero de 2016.

R/ El CIARP considera que esta publicación cumple con los criterios de libro establecidos en el Decreto 1279, por tanto se aprueba su evaluación por pares evaluadores de Colciencias. Se solicita que el Comité de

Credenciales de la Facultad revise que los pares que evaluaron el libro para efectos de publicación estén dentro de las listas de Colciencias.

5.8 El Comité de Credenciales de la **Facultad de Ciencias**, presenta para aval del CIARP la siguiente publicación:

Libro "Agroecología y Biodiversidad". ISBN: 978-958-765-240-6. Programa Editorial de la Universidad del Valle. Fecha de publicación: Abril 2016, de autoría de la profesora Inge Armbrrecht de Peñaranda del Departamento de Biología.

R/ El CIARP considera que esta publicación cumple con los criterios de libro establecidos en el Decreto 1279, por tanto se aprueba su evaluación por pares evaluadores de Colciencias. Se solicita que el Comité de Credenciales de la Facultad revise que los pares que evaluaron el libro para efectos de publicación estén dentro de las listas de Colciencias.

6. Varios

6.1 Se solicita al CIARP autorización para registrar en las hojas de vida académica impresas desde el sistema de credenciales, en lugar de la firma de los Representantes de los Comités de Credenciales, una nota que diga que estos casos han sido aprobados por los Comités de Credenciales de la correspondiente Facultad o Instituto Académico, o registrar digitalmente la firma de cada Representante, esta solicitud se hace en vista de la cantidad de tiempo que se emplea en llevar y recoger las hojas de vida con las correspondientes firmas.

R/ El CIARP acuerda que se tome como opción la firma digital de cada uno de los Representantes del Comité de Credenciales de las Facultades e Institutos Académicos.

6.2 El Comité de Credenciales de la Facultad de Ingeniería presenta la siguiente solicitud: El profesor Jaime Velasco Medina, de la Escuela de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, régimen 115/89, envió 40 trabajos a evaluar y ha sido muy difícil la consecución de evaluadores interno, se solicita autorización para enviarlos también a evaluadores externos.

R/ Para este caso el CIARP acuerda lo siguiente:

- 1) Buscar dos evaluadores para cada producción académica, y si no se consigue una de estas dos evaluaciones, se busca un tercer evaluador.*
- 2) Buscar dentro de la Facultad de Ingeniería profesores de otras áreas que puedan hacer estas evaluaciones.*
- 3) Enviar a evaluadores externos de a dos productos académicos que sean de la misma línea, de tal manera que se pague uno solo trabajo, considerando la posibilidad de realizar un pago más alto del ya establecido.*

La Vicerrectora Académica le solicita al Comité de Credenciales informar por escrito al profesor Velasco, sobre las dificultades en la evaluación de su producción académica, por lo que se le sugiere, tratar de no acumular tanta producción académica para una sola actualización.

6.2 El profesor Augusto Rodríguez Orejuela, Representante Profesoral presenta a nombre de la profesora Natalia Tobo de la Escuela de Enfermería, solicitud para revisar los aspectos concernientes con el reconocimiento de puntos por el factor de títulos académicos en el año 2008, e igualmente el

reconocimiento a los puntos retroactivos desde este año 2008 hasta la fecha que han dejado de reconocerse.

R/ Al respecto el CIARP aclara una vez más para la solicitud de la profesora Tobo, que este Comité no es la instancia correspondiente para definir retroactividades salariales por correcciones de puntaje, por tanto a nivel del CIARP este es un caso ya juzgado.

6.3 El profesor Augusto Rodríguez Orejuela, Representante Profesoral presenta a nombre de la profesora Mercedes Salcedo Cifuentes de la Escuela de Bacteriología, solicitud para que el proceso de ascenso a la categoría de profesora Titular sea realizado desde el CIARP.

R/ Al respecto el CIARP aclara que la solicitud de ascenso de la profesora Salcedo debe seguir el debido proceso, tanto para ella como para cualquier docente. Dada las inquietudes de la profesora, el CIARP solicita al profesor Rodríguez acompañar desde el Comité de Credenciales de la Facultad de Salud el proceso de ascenso de la profesora.

Aprobó:	Nombre: LILIANA ARIAS-CASTILLO, MD Vicerrectora Académica Presidente CIARP	Nombre: LUZ ANGELA URREA LEDEZMA Secretaria - CIARP
---------	---	---